

## **CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE EÓLICO DE COFRENTES Y DE LA LINEA AÉREA DE EVACUACIÓN, Nº EXPTE. 89/13-AIA.**

Advertido error material en el punto 1.1 del apartado segundo de la parte dispositiva de la Resolución de 27 de febrero de 2019, del Director General de Medio Natural y Evaluación Ambiental por el que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución del parque eólico de Cofrentes y de la línea aérea de evacuación, publicada en la página web de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural y pendiente de publicación en el DOGV, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que éstas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales , de hecho o aritméticos en sus actos , se procede a

### **PRIMERO**

Realizar la siguiente corrección.

En el punto 1.1. del apartado segundo de la parte dispositiva de la DIA.

donde dice:

1.1) El acondicionamiento del terreno para el montaje del aerogenerador COFR-13 se ajustará a la alternativa de plataforma reducida.

debe decir :

1.1) El acondicionamiento del terreno para el montaje del aerogenerador COFR-12 se ajustará a la alternativa de plataforma reducida.

### **SEGUNDO**

Notificar a las personas interesadas la presente Resolución.

### **TERCERO**

Incorporar la presente corrección a la Resolución que se remita al *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* para su publicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**